



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE ALIMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DE PRODUCCIÓN DEL CAMARÓN EN TUMACO.

### INFORMACIÓN GENERAL

#### 1. NOMBRE DEL PROYECTO

Proyecto Alianza Publico privada para el desarrollo de la cadena de valor del camarón en San Andrés de Tumaco-APPD Camarón, Ref. Expedientes N.º: 2022/SPE/0000400079.

#### 2. REFERENCIA DE LA INVITACIÓN

Compra de alimento concentrado para la implementación del segundo ciclo de producción del camarón en Tumaco.

#### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El proyecto “Alianza Publico Privada para el desarrollo de la cadena de valor del camarón en San Andrés de Tumaco”, que tiene como finalidad “Promover procesos de mejora e innovación social, organizacional, productiva, de transformación y comercial, articulados entre actores del sector público y privado en la cadena de valor del camarón en Tumaco Nariño” y de acuerdo al Plan Operativo Anual POA de los Contratos de Subvención con referencia de expediente No. 2022/SPE/0000400079, se contempla la partida: “6.2 Herramientas y Material (Inventariable)” por lo anterior se aprovisionaron recursos para la compra del alimento para la implementación del segundo ciclo de producción del camarón en Tumaco con el fin de contribuir con el desarrollo de las organizaciones que hacen partes de la Alianza publico privada.

Por lo anterior la Red ADELCO define realizar una convocatoria pública en la página web de acuerdo con lo siguiente:

#### 4. CALENDARIO INDICATIVO

El calendario indicativo es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de la invitación:	05 de septiembre del 2023

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE ALIMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DE PRODUCCIÓN DEL CAMARÓN EN TUMACO.

Fecha límite para la recepción de propuestas	11 de septiembre del 2023, hasta las 10:00 am
Evaluación y notificación	Luego de la fecha máxima de recepción de propuestas.

### 5. OBJETO DEL CONTRATO

Compra y entrega de alimento concentrado 28% de proteína para cría y engorde de camarón en Tumaco para la implementación del segundo ciclo de producción del camarón de Tumaco en el marco del proyecto de Alianza Público Privada para el Desarrollo de la cadena de valor del Camarón en San Andrés de Tumaco - APPD Camarón fase II.

### 6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL VENDEDOR

El vendedor deberá realizar la entrega del concentrado con las siguientes características:

Descripción de insumos	Unidad	Cantidad
Alimento Concentrado para Camarón 28% Proteína	Kilogramos	34.920

**Nota 1 LUGAR DE ENTREGA:** El concentrado deberá ser entregado en Finca Mar Agrícola, Km 28 vía Tumaco- Pasto vereda Agrochiricana, con costo a cargo del vendedor, previo acuerdo con la supervisión.

**Nota 2: FORMA DE ENTREGA:** El concentrado deberá ser entregado de la siguiente forma:

- 1era Entrega: Max 17.480 kilos a más tardar el 30 de septiembre de 2023
- 2da Entrega: Max 17.440 kilos a más tardar el 10 de noviembre de 2023

### 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL VENDEDOR

- a. Cumplir a cabalidad, en forma eficiente y oportuna con el objeto y las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE ALIMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DE PRODUCCIÓN DEL CAMARÓN EN TUMACO.

- su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del VENDEDOR con la Red ADELCO.
- b. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en estos términos de referencia y el anexo técnico correspondiente.
  - c. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta.
  - d. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata a la gerencia del proyecto y supervisor del contrato.
  - e. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta desde la gerencia del proyecto.
  - f. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
  - g. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
  - h. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
  - i. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato dentro del término señalado.
  - j. El VENDEDOR pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato y que apliquen, de conformidad con la Ley colombiana, cuyos valores han considerado y estudiado durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido. En cualquier evento, el contratista asume el riesgo tributario que derive del contrato.
  - k. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, términos de referencia, anexos técnicos, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.
  - l. Asumir todos los costos de transporte que implique cumplir con el objeto del contrato.
  - m. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social -EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales -SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE ALIMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DE PRODUCCIÓN DEL CAMARÓN EN TUMACO.

cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal – según el caso.

- n. Aceptar que la Red Adelco podrá deducir de cualquier suma de dinero de propiedad del VENDEDOR que tenga en su poder, todo costo, gasto, pérdida que se genere derivado del incumplimiento del objeto contractual
- o. Las obligaciones, condiciones, especificaciones y demás componentes de estos términos de referencia son vinculantes al contrato(s) suscrito con el proveedor(es) seleccionado (s).

### 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Todo oferente deberá cumplir con los requisitos mínimos habilitantes para ser considerado dentro del proceso de evaluación. El no cumplimiento de los requisitos excluye al oferente de continuar en el proceso.

Para el presente proceso de selección se valorarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
PROPUESTA ECONOMICA	80%
PROPUESTA TECNICA	20%
<b>TOTAL, PUNTUACIÓN</b>	<b>100%</b>

### 9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Toda la documentación relacionada con el proyecto debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia y cada participante podrá formular una propuesta únicamente.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE ALIMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DE PRODUCCIÓN DEL CAMARÓN EN TUMACO.

irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

El proveedor deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares de la entrega de lo solicitado.

### 9.1. Propuesta técnica:

Se entiende como propuesta técnica documento con la ficha técnica del producto requerido, el detalle sobre cómo sería el transporte/movilización del producto para que se entregue en el municipio de Tumaco y el tiempo estimado para darse la entrega respectiva.

### 9.2. Propuesta económica

- a. La propuesta económica deberá estar expresada en pesos colombianos, **y deberá indicar el valor total y el valor por kilo.**
- b. A cargo del proponente(s) estarán todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. Por lo cual la RED ADELCO no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y/o contratación.
- c. El proponente(s) deberá ofertar el valor a contratar teniendo en cuenta las características establecidas en los términos de referencia, incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que conlleve la ejecución del contrato.
- d. Debe especificar el valor ofertado del bien objeto de compraventa, de acuerdo con el Decreto 540 de 2004 el cual reglamenta el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, **estos recursos están exentos únicamente del impuesto al valor agregado IVA.** Los demás costos directos e indirectos, utilidades, impuestos de carácter Nacional, Distrital o Municipal los costos de sus pólizas, gastos contingentes e imprevistos y los riesgos asociados con su ejecución serán asumidos por EL PROVEEDOR.
- e. El vendedor debe asumir todos los gastos asociados para cumplir con el contrato (transporte, personal asignado a la entrega, otros).
- f. La propuesta económica debe estar firmada por el proponente(s).
- g. La propuesta económica no podrá ser superior al presupuesto oficial so pena de rechazo de la misma.
- h. Corresponderá al vendedor la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE ALIMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DE PRODUCCIÓN DEL CAMARÓN EN TUMACO.

que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los presentes términos de referencia, para lo cual se recomienda a los proponente(s) obtener asesoría calificada.

### 9.3. Validez de la propuesta

La propuesta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

### 9.4. Comunicaciones

La RED ADELCO dirigirá la comunicación pertinente a los proponente(s) a través de correo electrónico, conforme a la información suministrada.

### 9.5. Información para presentación de la propuesta

El proponente(s) deberá entregar la propuesta a través de correo electrónico. A continuación, se detalla la información.

<b>ASUNTO DEL CORREO ELECTRÓNICO</b>	Compra de alimento concentrado para la implementación del segundo ciclo de producción del camarón en Tumaco.
<b>CORREO ELECTRONICO: /A:</b>	<a href="mailto:gestionhumana@redadelco.org">gestionhumana@redadelco.org</a>
<b>DESTINATARIO</b>	RED ADELCO

**Nota aclaratoria:** La RED ADELCO tendrá por no recibida las propuestas enviadas en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o sea remitida a una dirección diferente a la autorizada en los presentes términos de referencia.

## 10. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes deben ser aportados por el proponente(s) dentro del plazo indicado en los presentes términos de referencia. En caso de que se omita algún documento o requisito considerado como “subsancable” el comité evaluador podrá requerir por una sola vez al

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE ALIMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DE PRODUCCIÓN DEL CAMARÓN EN TUMACO.

proponente(s) dicho documento para su revisión y/o validación de cumplimiento o no del criterio, siempre y cuando no sea la falta de capacidad jurídica.

Solo las ofertas que cumplen con el total de los requisitos habilitantes podrán pasar a la fase de evaluación.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	DETALLE	CUMPLE SI/NO
Requisitos de la o el proponente(s)	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Anexo 1 debidamente firmado - <b>No subsanable</b></li> <li>➤ Certificado de Antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación, certificado de antecedentes fiscales y de la Contraloría General de la República del/la representante legal. - <b>Subsanable</b></li> <li>➤ Certificado de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República de la Empresa - <b>Subsanable</b></li> </ul>	
Capacidad jurídica	<p><b>Persona Natural.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fotocopia del documento de identificación - <b>Subsanable</b></li> <li>➤ Cámara de comercio - establecimiento comercial con una vigencia no superior a un (1) mes. - <b>Subsanable</b></li> <li>➤ Registro Único Tributario RUT - <b>Subsanable</b></li> </ul> <p><b>Persona Jurídica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso o si equivalente y cuyo objeto social incluya el de la presente contratación. - <b>Subsanable</b></li> <li>➤ Cuando se requiera autorización otorgada por el órgano societario competente, cuando la o el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato. - <b>Subsanable</b></li> <li>➤ Registro Único Tributario RUT - <b>Subsanable</b></li> <li>➤ Fotocopia del documento de identificación del/la Representante Legal. - <b>Subsanable</b></li> </ul>	



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE ALIMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DE PRODUCCIÓN DEL CAMARÓN EN TUMACO.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	DETALLE	CUMPLE SI/NO
	<p><b>Unión Temporal o Consorcio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fotocopia del documento de identificación de la representante Legal de las personas jurídicas o de las personas naturales, según el caso. - <b>Subsanable</b></li> <li>➤ Certificado sobre existencia y representación legal, se exigirá de todas y cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o la unión temporal. - <b>Subsanable</b></li> <li>➤ Acreditar el certificado de inscripción de persona natural cuando aplique - <b>Subsanable</b></li> <li>➤ Documento constitutivo del consorcio o la unión temporal. - <b>Subsanable</b></li> </ul>	
Inscripción ante la empresa	La persona natural, jurídica y/o unión temporal deberá estar inscrita como distribuidor de la empresa solla - <b>Subsanable</b>	

### 10.1. Requisitos del proponente(s)

Podrán participar en este proceso, las personas naturales o jurídicas, los consorcios o uniones temporales, que sean legalmente capaces de conformidad con las normas legales vigentes que regulan la materia que no se hallen incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, de las establecidas en la Constitución Política y en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás disposiciones legales y reglamentarias. (Anexo 1).

Nacionalidad. Para participar en el proceso precontractual y contractual de que trata estos términos de referencia, se debe acreditar con el respectivo documento de identificación, su condición de colombiano de nacimiento o nacionalizado por lo menos con dos (02) años de antelación a esta publicación. Los representantes legales de las personas que deseen participar están sujetos a los anteriores condicionamientos.



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE ALIMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DE PRODUCCIÓN DEL CAMARÓN EN TUMACO.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar la legal representación en el país.

### Consortio o unión temporal

Estipular en forma clara y expresa si la participación es a título de consorcio o unión temporal, e indicar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad. Así mismo, la designación del representante legal.

Los integrantes de un consorcio o unión temporal que presente propuesta no podrán presentar oferta de manera individual o conformando cualquier otro tipo de asociación que participe en este proceso.

### 10.2. Capacidad jurídica

El análisis de los documentos jurídicos solicitados en estos términos de referencia no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el proponente(s) es hábil o no para participar en la convocatoria.

#### Persona Natural

Cuando el proponente(s) sea persona natural deberá tener establecimiento de comercio para la provisión, y/o distribución, y/o comercialización de insumos, alimento y/o concentrado para camarones, y aportar el certificado de la Cámara de comercio con una vigencia no superior a un (1) mes en donde relacione la actividad a contratar.

#### Persona Jurídica

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o su equivalente. El comité evaluador verificará la capacidad jurídica revisando los siguientes aspectos:

- El objeto social de la persona jurídica, para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social de la persona jurídica deberá ser consecuente con el objeto del contrato.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la propuesta.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la propuesta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE ALIMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DE PRODUCCIÓN DEL CAMARÓN EN TUMACO.

- d. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar.

### Unión Temporal o Consorcio

Cuando las ofertas sean presentadas en consorcio o unión temporal para la participación del presente proceso de selección, dichos consorcios o uniones temporales deberán estar conformados por personas naturales o jurídicas que se dediquen a la actividad de proveedor, y/o provisión, y/o distribución, y/o comercialización de insumos, alimento y/o concentrado para camarones. El comité evaluador verificará lo siguiente para la constancia de la Unión Temporal o Consorcio:

- a. El certificado sobre existencia y representación legal se exigirá de todas y cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o la unión temporal. Dicha certificación deberá ser expedida con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso.
- b. Todas y cada una de las personas jurídicas que integran el consorcio o la unión temporal deberán acreditar que su duración no es menor a la del plazo del contrato y un (1) año más.
- c. Acreditar el certificado de inscripción de persona natural cuando el consorcio este conformado por esta clase de personas o entre estas y personas jurídicas donde aparezca el desarrollo de actividades previstas en este documento.
- d. Los miembros de los consorcios y/o uniones temporales, designarán la persona que para todos los efectos los representará, señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y las responsabilidades específicas que, en la ejecución del contrato, asume cada uno de los miembros de la unión temporal frente a la RED ADELCO.
- e. La póliza de Garantía de Seriedad de la propuesta deberá ser tomada por la persona designada como representante por parte de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal.
- f. Los proponente(s) indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- g. El documento constitutivo del consorcio o la unión temporal debe adjuntarse a la propuesta, pues sólo a partir de este momento surte efectos como tal frente a la RED ADELCO, dicho documento debe contener como mínimo las siguientes estipulaciones
  - La especificación del aporte económico de cada integrante en el consorcio o la unión temporal.
  - La actividad a que cada integrante se obliga en la ejecución del contrato.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE ALIMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DE PRODUCCIÓN DEL CAMARÓN EN TUMACO.

- Las facultades otorgadas a la persona que designen para efectos de la representación en la ejecución del contrato, lo que no exime a cada integrante de su propia responsabilidad.
  - Las obligaciones que se asumen frente a cada integrante y frente a terceros.
  - La firma de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.
- h. La propuesta debe estar suscrita por el representante del consorcio o la unión temporal el cual fue designado por todos sus integrantes en el documento constitutivo.
- i. Se debe anexar el compromiso de constitución respectivo en la forma señalada en el punto d.
- j. Los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir con los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el pliego de condiciones, como si fueran a participar en forma independiente.
- k. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa de la RED ADELCO. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- l. Las demás reglas que se indiquen en los demás puntos del pliego respecto a consorcios o uniones temporales.
- m. La Duración del consorcio y/o unión temporal deberá ser como mínimo igual a la duración del contrato y un (1) año más.

### 11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los documentos que dan cuenta de los criterios a evaluarse durante el proceso no podrá ser modificados, sin embargo, si se podrá solicitar aclaraciones al ofertante si el comité evaluador lo considera.

**El proponente(s) deberá cumplir con todos los requisitos y disposiciones previstas en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.**

#### 11.1. Evaluación:

Se puntuará de la siguiente manera:

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE ALIMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DE PRODUCCIÓN DEL CAMARÓN EN TUMACO.

Criterio		Puntaje máximo a otorgar
Propuesta técnica	Que este completa y sea entendible y razonable con las características solicitadas La oferta relaciona cada uno de los ítems requeridos	Hasta 20 puntos
Propuesta económica Precio ofertado incluidos todos los costos de logística y entrega	Precio más bajo ofertado	Hasta 80 puntos
<b>TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

Se adjudicará a la propuesta que tenga mayor puntaje.

**Criterios de desempate:** se asignará 1 punto adicional a la propuesta allegada con mayor antelación a la fecha y hora de cierre, de persistir el empate se otorgarán 2 puntos a la propuesta con mayor número de servicios postventas.

### 11.2. Precio ofertado

Una vez leída la propuesta de los proponente(s) habilitados, el comité de evaluación verificará que el valor total de la propuesta no haya sobrepasado el valor total del presupuesto de la presente invitación, aspecto que conlleva al RECHAZO TÁCITO de la propuesta. Cuando aplique se verificarán aritméticamente las propuestas.

El menor valor sin IVA asignado que se identifique entre los oferentes será utilizado para la comparación con los demás precios fijados, y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato. Lo anterior, no conlleva a que la entidad, realice revisión y/o corrección y/o ajuste de operaciones aritméticas sobre los precios iniciales. Será responsabilidad del/a proponente(s) la presentación razonable de su propuesta económica de conformidad con las especificaciones exigidas en estos términos.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE ALIMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DE PRODUCCIÓN DEL CAMARÓN EN TUMACO.

La propuesta económica tendrá un valor de 60 puntos. Para el peso ofertado se utilizará la siguiente fórmula:

Precio sin IVA ofertado más bajo \*

Puntaje = ----- X 60 puntos

Precio sin IVA de oferta evaluado

### 12. ADJUDICACIÓN

Sumados los puntajes de evaluación para los factores definidos y realizado el análisis técnico – económico, el comité de evaluación recomendará la adjudicación de contratar al oferente con el mayor puntaje y de no ser posible adjudicarla, se habilitará el segundo mejor puntaje.

### 13. OTROS ASPECTOS

#### 13.1. Rechazo de Propuestas

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- Cuando la o el proponente(s) se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- Cuando se dejen de presentar los documentos de la propuesta.
- Cuando la(s) propuesta(s) supere(n) el presupuesto indicado en los términos de referencia.
- No presenten todo lo requerido en los términos de la invitación que responde a estos términos de referencia o no cumpla con todas las especificaciones solicitadas.
- Cuando la propuesta incumpla los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas, requeridas en estos términos.
- Cuando la o el proponente(s) intente influir de cualquier forma en el proceso.
- Cuando no presente la póliza de garantía de seriedad de la propuesta.
- Cuando su presentación sea extemporánea,
- Cuando se considere que hay conflicto de intereses.

#### 13.2. Comité de evaluación

La evaluación será realizada por el comité evaluador el cual será impar.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE ALIMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DE PRODUCCIÓN DEL CAMARÓN EN TUMACO.

### ASPECTOS CONTRACTUALES

#### 1. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega será el municipio de Tumaco - Nariño en Finca Mar Agrícola, Km 28 vereda Agrochiricana, previo acuerdo con la supervisión.

#### 2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, teniendo como fecha de inicio de la ejecución, la fecha del documento de aprobación de la póliza.

#### 3. VALOR ESTIMADO Y RUBRO PRESUPUESTAL

El presupuesto total estimado para la contratación estará establecido de acuerdo al valor unitario del precio del kilo del concentrado así: Valor por kilo del concentrado será de hasta SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.800), por tanto, el valor total para la contratación será de hasta DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$237.456.000), menos los descuentos de ley, con cargo al rubro presupuestal: 6.2 Herramientas y Material (Inventariable), apuntando a los indicadores del Resultado 1, Actividad 1

Este valor se fija sin IVA e Impuesto al consumo, teniendo en cuenta que el Proyecto "Alianza Publico Privada para el desarrollo de la cadena de valor del camarón en San Andrés de Tumaco - APPD Camarón" se encuentra exento de la aplicación de estos impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, de acuerdo con el certificado de utilidad común expedido el seis (06) de mayo de 2022 por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia-APC.

#### 4. FORMA DE PAGO

La Red ADELCO tiene previsto realizar los pagos de la siguiente manera:

- Un primer pago correspondiente al 50% del contrato, a la entrega del documento cronograma de entrega aprobado por la supervisión del contrato y a la firma del acta de

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE ALIMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DE PRODUCCIÓN DEL CAMARÓN EN TUMACO.

aprobación de garantías y previo cumplimiento y entrega de los documentos previstos para el pago.

- Un segundo y último pago correspondiente al 50% restante del contrato, a la entrega del acta de recibido a satisfacción por parte de la supervisión del 100% del concentrado y previo cumplimiento y entrega de los documentos previstos para el pago.

Nota: Esta forma de pago podrá ser ajustada de acuerdo a las condiciones de Solla para la autorización de producción y despachos.

### 5. GARANTIAS

El proponente seleccionado deberá a constituir a favor de Red ADELCO garantía única la cual deberá entregar en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la cual deberá consistir en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia la que debe cubrir los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición la misma
Calidad de bienes	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual a la duración del contrato y un (01) año más, contados a partir de la expedición la misma
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a personal	Equivalente al 5% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la póliza.
Transporte - Todo riesgo	Equivalente al valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato.

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE ALIMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DE PRODUCCIÓN DEL CAMARÓN EN TUMACO.

### 6. FIRMA Y REQUISITOS DEL CONTRATO

La o el proponente(s) favorecido con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento y constitución de pólizas. Se entenderá perfeccionado el contrato cuando se encuentre suscrito por las partes y se haya aprobado la Garantía Única y demás requisitos contractuales de la RED ADELCO.

### 7. CLAUSULA CONDICIONAL DEL CONTRATO

Los contratos financiados con recursos provenientes de organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales estarán sometidos a la presente clausula condicional del contrato, es, decir, si la entidad financiadora decide suspender o terminar anticipadamente el proyecto, se podrán suspender o terminar anticipadamente los contratos derivados de éste.

### 8. CONFIDENCIALIDAD

El proponente seleccionado guardará absoluta confidencialidad sobre la información que se obtenga de la Red ADELCO, en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato. Por ningún motivo, podrá usar información para su propio beneficio o para el beneficio de terceros. La Red ADELCO no autoriza, bajo ninguna circunstancia el uso de información y documentos fruto de la presente contratación en espacios diferentes a los establecidos en el desarrollo contractual.

### 9. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

### 10. INDEPENDENCIA DEL PROVEEDOR

Cumplir a cabalidad, en forma eficiente y oportuna con el objeto y las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE ALIMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DE PRODUCCIÓN DEL CAMARÓN EN TUMACO.

responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del VENDEDOR con la Red Adelco.

### 11. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la Red Adelco de cualquier perjuicio que se derive de la ejecución del contrato.

### 12. REGIMEN LEGAL

El contrato que se suscriba se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y/o modifican.

EN LOS PRESENTES TÉRMINOS SE DESCRIBEN LAS BASES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, LEGALES Y CONTRACTUALES QUE LA O EL PROPONENTE(S) DEBE TENER EN CUENTA PARA ELABORAR Y PRESENTAR LA PROPUESTA.

LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONSTITUYE EVIDENCIA DE QUE ESTUDIÓ COMPLETAMENTE LAS ESPECIFICACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS; QUE RECIBIÓ LAS ACLARACIONES NECESARIAS POR PARTE DE LA RED ADELCO, SOBRE INQUIETUDES O DUDAS PREVIAMENTE CONSULTADAS Y QUE HA ACEPTADO QUE ESTAS BASES SON COMPLETAS, COMPATIBLES Y ADECUADAS. QUE ESTÁ ENTERADO A SATISFACCIÓN EN CUANTO AL ALCANCE DEL OBJETO DE LA PRESENTE Y QUE HA TENIDO EN CUENTA TODO LO ANTERIOR PARA FIJAR LOS PRECIOS, PLAZOS Y DEMÁS ASPECTOS DE SU PROPUESTA; IGUALMENTE CONSTITUYE MANIFESTACIÓN QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

Financiado por:



Ejecutado por:



Nit. 900.266.136-1

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE ALIMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DE PRODUCCIÓN DEL CAMARÓN EN TUMACO.

### ANEXO 1

#### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(En una hoja independiente y firmada)

<<Membrete >>

<<Ciudad y fecha>>

Señores

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO

Bogotá

**ASUNTO:** Presentación de la propuesta de la referencia xxx

Respetados señores,

Los suscritos; ....., declaramos que estamos interesados en la presentación de esta propuesta y por lo tanto nos responsabilizamos plenamente de su contenido y de los compromisos que resulten de ella.

Además, aclaramos que para la elaboración de la Propuesta, hemos tenido en cuenta todos los puntos respectivos de las especificaciones y demás documentos publicados, que hemos leído completamente los términos de referencia, que lo conocemos plenamente que no existe de

[www.redadelco.org](http://www.redadelco.org)

📍 Calle 52a #9-86 Piso 5to  
☎ [601] 4 672 985

✉ comunicaciones@redadelco.org  
📍 Bogotá D.C. - Colombia

🐦 @RedAdelco  
📘 @RedAdelcoColombia  
📷 @RedAdelco

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE ALIMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DE PRODUCCIÓN DEL CAMARÓN EN TUMACO.

nuestra parte observación alguna para hacerle y que cualquier error u omisión debidos a mala interpretación será de nuestro cargo.

Como proponente(s) manifiesto bajo la gravedad del juramento, que

1. Presento una única propuesta para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No me encuentra en quiebra o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación.
4. No he incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
5. No tengo procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.

(Si se presenta como consorcio). Somos plenamente conscientes de que, en su caso, la composición del consorcio no puede ser modificada durante el procedimiento de licitación a menos que el Órgano de Contratación lo autorice previamente y por escrito. También somos conscientes de que los miembros son individual y solidariamente responsables ante el Órgano de Contratación con respecto a la participación en la citada licitación y a cualquier otro contrato que nos fuera adjudicado a consecuencia de la misma.

Se acepta que en caso de que no respondamos en plazo a partir de la notificación de la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

Financiado por:



Ejecutado por:



Nit. 900.266.136-1

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA COMPRA DE ALIMENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO CICLO DE PRODUCCIÓN DEL CAMARÓN EN TUMACO.

- <<Firma del representante legal>>
- <<Nombre del representante legal>>
- <<Entidad proponente(s)>>

[www.redadelco.org](http://www.redadelco.org)

📍 Calle 52a #9-86 Piso 5to  
☎ [601] 4 672 985

✉ comunicaciones@redadelco.org  
📍 Bogotá D.C. - Colombia

🐦 @RedAdelco  
📘 @RedAdelcoColombia  
📷 @RedAdelco